

1 C O P I A: En la Ciudad de Cuenca, Provincia
 2 del Azuay, República del Ecuador, a siete de Mayo de mil no-
 3 vientos ochenta, ante el Escribano Público Corazón, Notario Pú-
 4 blico de este Cantón, comparecieron los señores Jorge Eljuri
 5 Antón y Rodi Rodríguez Aguilar, accioneros, en sus respectivas
 6 calidades de Vicepresidentes a Gerente de la Empresa "IMPARTES
 7 S.A.", legalmente autorizados conforme consta de la Junta Gene-
 8 ral Ordinaria de Accioneros de dicha Empresa efectuada el siete de
 9 Mayo del año en curso, que, al igual con el nombramiento gene-
 10 ral que acompaña su personería, se inscribió. Los compare-
 11 cionantes son Ecuadorianos, mayores de edad, domiciliados en
 12 esta Ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a
 13 quienes se conocen de y por e Instruidos en el objeto a cumplir
 14 des legales de la presente escritura o cuyo otorgamiento pre-
 15 ceden libre y voluntariamente, expusieron que dichos compare-
 16 cionantes con el carácter con que intervienen y por los derechos
 17 que representan, elevan al actual Instrumento público el Ac-
 18 cionero de Capital a Reforma de Estatutos de "IMPARTES S.A.", es-
 19 tado en la Minuta y el Acta de Junta General Ordinaria re-
 20 ferida, que con el tenor literal siguiente: "Señor Notario:
 21 En el Registro de escrituras públicas o en su caso, ofrezco in-
 22 corporar una en la que consta, el aumento de capital y refor-
 23 ma de estatutos de "IMPARTES S.A.", que se detallan en los cla-
 24 vules siguientes: P R I M E R A: "Impartes S.A.", sujeta de la
 25 transformación de "Importadores de Autos y Partes Cio. Ltda.",
 26 operada mediante escritura que autoricé el Notario Máximo Do-
 27 tor Callesón Valcán Corazón el quince de Marzo de mil novecien-
 28 tos ochenta y tres, y se inscribió en el Registro Mercantil en

Una

el número sesenta y dos, el día de Mayo del mismo año. Su capital inicial fué de cuatro millones de sucros, pero con dos elevaciones posteriores, se hoy de dieciséis millones de sucros. Dichas dos elevaciones de capital se perfeccionaron según ordenes de fecha veinte y siete de Mayo de mil novecientos veintenta y siete y quince de Septiembre de mil novecientos veintenta y siete, otorgadas ambas en la plena Asamblea General, e inscritas en el Registro Mercantil con el número cincuenta y cuatro días a este de Junio de mil novecientos veintenta y siete, y con el número sesenta y nueve, el día y siete de Marzo de mil novecientos veintenta y ocho, respectivamente. S E O U N A. - Por medio de este instrumento, y cumpliendo con las resoluciones tenidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el ocho de Marzo del presente año, se eleva el capital social en un ciento por ciento, es decir en dieciséis millones de sucros, para llegar a treinta y dos millones en total. La elevación estará representada por acciones nominativas y ordinarias de un mil sucros cada una como las anteriores; y se paga íntegramente por capitalización de reservas, cargando dieciséis millones de sucros a la cuenta "Reservas Facultativas", que tiene a la fecha un saldo mucho mayor. De este aumento, cada accionista recibirá, en acciones liberadas, una cantidad igual a la que antes tenía. La distribución consta del cuadro adjunto que se insertará en la escritura como parte integrante de esta minuta. - V E N D I D O A: Cumpliendo con todo de las resoluciones de la mencionada Junta General de Accionistas, se reforman los estatutos sociales, como sigue: UB: En el artículo cuarto constituyéndose los señores "Dieciséis millones de

1 sueros, divididos en dieciocho mil acciones, por treinta y
 2 dos millones de sueros, divididos en treinta y dos mil acciones;
 3 de modo que el tanto completo en adelante sea: "El capital co-
 4 pletado de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUEROS, dividido en treinta
 5 y dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sue-
 6 ros cada una, numeradas desde el cero como cero cero uno, y
 7 representadas por títulos correlativamente numerados, que po-
 8 drán emitirse por una o varias acciones a elección de cada ac-
 9 cionista, serán firmadas por el Presidente y por el Gerente de
 10 la Compañía, y cumplidas con todos los requisitos formales que
 11 exige la Ley". 638; En los artículos DICHO CUARTO, VIGESIMO
 12 CUARTO LITERAL e), VIGESIMO SEPTIMO literal e), y TRIGESIMO
 13 literal e), en donde dice "UN MILLON DE SUEROS", dice "TRES
 14 MILLONES DE SUEROS", y en donde dice "DOS MILLONES DE SUEROS",
 15 dice "SEIS MILLONES DE SUEROS".- Sérvase Usted, Señor Notario,
 16 agregar los demás artículos de estilo necesarios para la com-
 17 plete validez de la escritura o otorganza, y adonde de trans-
 18 cribir el cuadro de suscripciones y pagos mencionado antes,
 19 inserto como documentos habilitantes al acta de junta general
 20 y los documentos que se acompañen. Cuales, este día de Mayo de
 21 mil novecientos ochenta,.- J. El Justo,.- Raúl Haldenado A.,- J.
 22 Haldenado A.,- Abogado, Notario Público Número setenta y siete.",-
 23 Honte aquí la Minuta que se agrega. En los citados términos, de-
 24 berá a estipulaciones contenidas de la Minuta antes a del Ac-
 25 ta de Junta General Ordinaria, por transcribirse luego, todo lo
 26 cual lo ratifican los comparecientes por los derechos que re-
 27 presentan, dichos comparecientes dejan otorgados a escritura p-
 28 blica para que conste con efectos legales al momento de com-

tal a Reforma de Estatutos de la Compañía "IMPARTER S.A.", en dicho Minuto detallados, advirtiéndolos de la obligación que tienen de hacer aprobar legalmente esta escritura, publicar en un caso por la Prensa a obtener su inscripción en el Registro Mercantil. Datan los comparecientes las Cédulas presentadas por la Ley. = Esta escritura se halla sujeta de pago de impuestos otanto a lo dispuesto en el Artículo Primero del Decreto Ejecutivo número ochocientos treinta y tres expedido el veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte y cinco y publicado en el Registro Oficial número ochocientos ochenta y ocho de los años dos mil novecientos veintidos. DOCUMENTOS MANIFIESTOS: "DETALLE DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS EN LA ELEVACION DE CAPITAL DE DIECISIETE A TREINTA Y DOS MILLONES DE SUQUES.

Paga con		
<u>Accionista</u>	<u>Suscriba</u>	<u>Reservas</u>
1.-Antón de Eljuri Oigo.	200 Acciones	\$ 200,000,00
2.-Antoneteros Andino S.A.	8,100 Acciones	" 8,100,000,00
3.-Alvaros Horcas Antonio	70 Acciones	" 70,000,00
4.-Boven Basset Oliver	40 Acciones	" 40,000,00
5.-Boven de Haldonado Julia	200 Acciones	" 200,000,00
6.-Bovet Antón Juan	100 Acciones	" 100,000,00
7.-Eljuri Antón Manry	770 Acciones	" 770,000,00
8.-Eljuri Antón Jorge	770 Acciones	" 770,000,00
9.-Eljuri Antón Juan	770 Acciones	" 770,000,00
10.-Eljuri Chico Juan	200 Acciones	" 200,000,00
11.-Eljuri de Alvaros Oledyo	700 Acciones	" 700,000,00
12.-Eljuri de Bovet Oigo	670 Acciones	" 670,000,00
13.-Haldonado Aguilar Arturo	100 Acciones	" 100,000,00

1 DETALLE DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS EN LA ELEVACION DE
2 CAPITAL DE DIECISEIS A VEINTA Y DOS MILLONES DE DUCRES.

3	Pago con		
4	<u>Accionista</u>	<u>Suscrito</u>	<u>Reservas</u>
5	14. Maldonado Aguilar Jorge	40 Acciones	\$ 40,000.00
6	15. Maldonado Aguilar Redi	8,070 Acciones	\$ 8,070,000.00
7	16. Maldonado Bowen Elizabeth	100 Acciones	\$ 100,000.00
8		10,000 Acciones	\$ 10,000,000.00

9 Cuenca, a principios de Abril de mil novecientos ochenta, Redi Mol
10 donado A., Redi Maldonado Aguilar, de Quito, "IMPARTES S.

11 A., DESTACUADOR MARCA, GUINEA ECUATORIA, JUNTA GENERAL ORDINARIA

12 DE JUNIO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en Cuenca, el día

13 Sábado ocho de Marzo de mil novecientos ochenta, a las tres y

14 cincuenta y cinco minutos de la tarde, y en el local social u-

15 biendo con frente a la Avenida España número quince-quince, se

16 efectuó la junta general ordinaria de accionistas de "IMPARTES

17 S. A.", de acuerdo con la convocatoria publicada en diario "El

18 Tiempo" de esta Ciudad, el día veinte y ocho de Febrero pasado

19 Concurrieron los siguientes accionistas: señor Carlos Ponce Martí

20 nes, representante legal de "Autosistemas Andino S.A.", propio-

21 mente de ocho mil ciento sesenta acciones; señor Elie Antón

22 de Eljuri, con docecientas acciones; señor Juan Eljuri Chiles,

23 con docecientas acciones; señor Juan Eljuri Antón, Ecuatorista

24 Jorge Eljuri Antón, y Doctor Henry Antón, con accionistas ac-

25 tivos y ocho acciones cada uno; Doctor Jorge Maldonado Aguilar

26 con cuarenta acciones; y señor Redi Maldonado Aguilar, con tre-

27 ce mil ochenta y seis acciones. Están presentes, por tanto, estos

28 ce mil diez acciones, de las dieciséis mil en que está dividi-

Yes

de el capital, lo que significa el ochenta y siete, cincuenta y seis por ciento del mismo. Una vez constituido el quorum, el presidente señor Carlos Pardo Martínez, declara instalada la sesión. Actúa como secretario el gerente señor Raúl Maldonado Aguilar. Se da lectura por secretaría a la convocatoria en la que consta el orden del día, y todos los presentes manifiestan su conformidad. (S i g u e n o t r a s p a r t i c u l a r e s). El presidente pone en consideración de la junta, el punto relativo a la elevación de capital, haciendo notar su conveniencia; y luego de una breve discusión, se aprueba por unanimidad elevar el capital social en un ciento por ciento, es decir de dieciséis a treinta y dos millones de cueros, pagando la elevación íntegramente con cargo a Reserva Facultativa, puesto que lo acumulado hasta ahora en esta cuenta, representa una cifra mucha mayor. De esta manera, cada accionista recibirá tantas acciones liberadas de un mil cueros cada una, cuantos sean los que posea actualmente. Por último, en lo que se refiere a la reforma de estatutos, el Doctor Jorge Maldonado propone que, al mismo tiempo que se modifique lo relativo al capital social, se eleve al doble el límite de las operaciones que puede efectuar el gerente por sí solo, y también el de las que pueden efectuar el presidente y el gerente actuando en conjunto. Por unanimidad se resuelve: a) Que se reforme el artículo cuarto de los estatutos sociales, constituyendo los párrafos "dieciséis millones de cueros, dividido en dieciséis mil acciones", por "treinta y dos millones de cueros, dividido en treinta y dos mil acciones"; y b) Que en los artículos décimo sexto, vigésimo quinto literal a), vigésimo séptimo literal

1 el, y exigámosle literal el, en donde dice "un millón de qua-
 2 ceros", se ponga "tres millones de sucres", y en donde dice
 3 "dos millones de sucres", se ponga "Siete millones de sucres".
 4 Se autoriza al gerente y al vicepresidente para que, actúen-
 5 de el primero como representante legal de la compañía, y el
 6 segundo como delegado de este junto, instrumenten los recole-
 7 ctos antes mencionados. No habiendo otro asunto de que tratar, y
 8 siendo las ocho y quince de la noche, el presidente agradece-
 9 se a los señores asistentes por su asistencia, y levanta la
 10 sesión. - El Presidente. - F) Carlos Ponce R. - El gerente-Secre-
 11 tario. - F) R. Maldonado A. - Se fija copia del original que con-
 12 ta del libro de actas de "IMPARTES S. A.", el que no existe
 13 en caso necesario. - Guano, diez de Abril de mil novecientos
 14 ochenta. - Raúl Maldonado A. - Raúl Maldonado Aguilar, GERENTE-
 15 SECRETARIO. - "IMPARTES S. A." - DESTROYER RAZA. - GUANO. -
 16 GUANO. - Guano, Mayo veinte de mil novecientos ochenta y nue-
 17 vo. - Señor RAUL MALDONADO AGUILAR, Ciudad. - Diosfidelis So-
 18 ber. - Señor Gerente conminar o Votos que la Junta General Ordina-
 19 ria de Asistentes de "IMPARTES S. A.", en sesión de fecha die-
 20 a ocho de Marzo del presente año, recogió a Usted para el
 21 cargo de GERENTE de la Compañía por un nuevo período de dos
 22 años. Según los estatutos sociales, corresponde a Usted en o-
 23 jurisdicción de la Gerencia, representar a la compañía, judicial
 24 o extrajudicialmente. No obstante, sin embargo, actuar conjun-
 25 tamente con el Presidente, o con el Vicepresidente en caso de
 26 subrogación, en todo contrato que comprometa la responsabi-
 27 lidad de la compañía frente a terceros por más de un millón de
 28 sucres; y lo será preciso cuando, una autorización del Direc-

Levato

torio, para comprometer a la compañía por una de dos millones
de cueros, o para contratos que rifen el dentado de bienes in-
muebles. Los referidos estatutos sociales constan de la es-
critura otorgada ante el Notario Doctor Esteban Pineda el quin-
ce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en
el Registro Mercantil con el número setenta y dos, el ocho de
Mayo siguiente, por la cual la Compañía se transfirió de li-
mitada en acciones. Hay otorgamiento, J. Eljuri.- Economista
Jorge Eljuri Antón, VICEPRESIDENTE EMERITO DE LA PRESIDEN-
CIA.- ACEPTO el cargo al que se refiere el nombramiento que
antecede.- Guano, veinte y uno de Mayo de mil novecientos se-
senta y nueve.- Raúl Maldonado A.- Raúl Maldonado Aguilar.-
Quede inscrito en esta fecha y baje al número de sesenta y
seis y dos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.- Guano, Junio vein-
te de mil novecientos sesenta y nueve.- El Registrador Mer-
cantil del Cantón Guano.- Emilio Sienra P.- (hay un sello).-
EMPARTES S. A.- DISTRIBUIDOR DE PAPEL.- GUANO.- Guano
de, veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve.-
Banco Economista JORGE ELJURI ANTÓN, Ciudad.- Distinguido Se-
ñor: No se puede llevar a su conocimiento que la Junta Con-
sejo Ordinaria de Accionistas de "Empartes S.A.", reunida el
diez días y siete del pasado mes de Mayo, resolvió a Votod
para el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía por un nuevo
periodo de dos años. Según los estatutos sociales, correspon-
de a Votod subrogar al Presidente, y, cuando esté en ejer-
cicio de la Presidencia, actuar conjuntamente con el sucesor
porante, en todo acto que comprometa la responsabilidad de
la Compañía por una de un millón de cueros, o más al deni-

1 nio de bienes inmuebles. Los referidos estatutos sociales
2 constan de la escritura otorgada ante el Notario Doctor
3 Emiliano Feicón el quince de Marzo de mil novecien-
4 tos setenta i tres, inscrita en el Registro Mercantil con
5 el número setenta i dos el ocho de Mayo siguiente, por la
6 cual la compañía se transformó de limitada en anónima.
7 Muy atentamente, Raúl Maldonado A.- Raúl Maldonado Aguilar.
8 GERENTE.- ACEPTO el cargo al que se refiere el nombra-
9 miento que antecede.- Cuenca, veinte y uno de Mayo de mil
10 novecientos setenta y nueve.- J. Eljuri.- Economista Jor-
11 ge Eljuri Antón.- Queda inscrito en esta fecha y bajo
12 el número doscientos cuarenta i tres del REGISTRO DE NOM-
13 BRAMIENTOS.- Cuenca, Junio veinte de mil novecientos se-
14 tenta y nueve.- El Registrador Mercantil del Cantón Cuen-
15 ca.- Emilio Cisneros P.- (hay un sello).- Los documentos
16 transcritos se agregan.- Leído este instrumento, integra-
17 mente, e los otorgantes, por mi el Notario, se ratificaron
18 en su contenido i firmaron conmigo, en unidad de acto: Doy
19 fe.- (Firmado). J. Eljuri.- C.C. 010029842-1.- Raúl Maldonado
20 A.- C.C. 010004962-6.- C.T. 25764.- C.S. 14487.- El Notario
21 Emil. V. Feicón G."-Entrelíneas: -Eljuri.- Vale.
22
23
24
25
26
27 Se otorgó ante mí, en fe de e-
28 llo confiero esta Primera Copia, signada, sellada i fir-

mada en la Ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

El Notario

E

Emiliano Feicaín G.



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 148 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 327-IC-80 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.- CUENCA, 27 DE OCTUBRE DE 1980.- El Registrador Mercantil de Cuenca .-

[Signature]

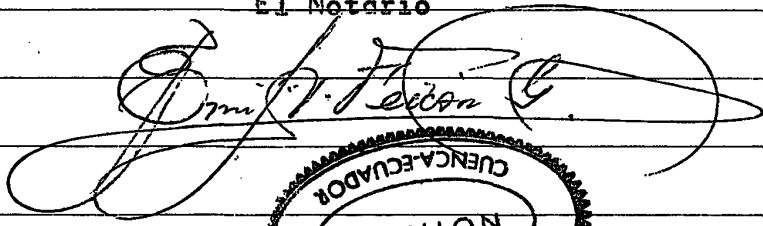


Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de las escrituras de constitución de "Importadora de Autos i Partes Cia.Ltda."(hoy "IMPARTES S.A.") i de la de Transformación i Cambio de denominación de la misma a "IMPARTES S.A." autorizadas por el suscrito Notario el 24 de febrero de 1.966 y el 15 de Marzo de 1.973, autorizadas por el suscrito Notario, que mediante Resolución número 327-IC-80 expedida por la Intendencia de Compañías de Cuenca el 15 de Octubre del año en curso, ha sido aprobada la escritura de aumento de Capital de dicha Compañía en diez i seis millones de sucres, ascendiendo el mismo a treinta i dos millones de sucres i de Reforma de sus Estatutos, escritura ésta autorizada por el suscrito Notario el 7 de Mayo del presente año, cuya copia antecede, i en la

1 cual hice también dicha anotación.

2 Cuenca, Noviembre 5 de 1.980

3 El Notario

4 
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

